



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

OFICINA DE PARTICIPACION, EDUCACIÓN Y LOCALIDADES					
ACTA DE REUNIÓN No. 06 REUNION ORDINARIA					
COMITÉ DISTRITAL DE HUMEDALES					
SITIO DE REUNION : Parque Ecológico Distrital Humedal Santa María del Lago					
FECHA	DIA	MES	AÑO	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN
	21	09	10	09:00 AM	12:30 PM
ESPACIO O INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN			Comité Distrital de Humedales		

OBJETO DE LA REUNIÓN <i>(REALICE UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA REUNIÓN).</i>
Reunión extraordinaria del Comité Distrital de Humedales, correspondiente al mes de septiembre de 2010.

TEMAS TRATADOS <i>(RELACIONE BREVEMENTE CADA UNO DE LOS TEMAS TRATADOS)</i>
Siendo las 09:00 A.M., se dio inicio a la reunión extraordinaria del Comité Distrital de Humedales en el Parque Ecológico Distrital Santa María del Lago, correspondiente al mes de septiembre, donde se llevo a cabo la siguiente agenda de trabajo:
<ul style="list-style-type: none"> I. Verificación del quórum e instalación de la sesión ordinaria. II. Aprobación y desarrollo del orden del día propuesto.
ORDEN DEL DIA
<ul style="list-style-type: none"> 1.- Lectura y aprobación del acta No. 5 del Comité Distrital de Humedales correspondiente a la sesión del 10 de agosto de 2010. 2.- Presentación del video de la campaña "O tomamos conciencia. O no tomamos nada" a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente. 3.- Presentación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación de ajustes al articulado del Plan de Ordenamiento Territorial –POT, en el tema ecosistemas estratégicos humedales luego del proceso concertación con la Secretaría Distrital de Ambiente. 4.- Presentación propuesta plan de trabajo del Comité Distrital de Humedales para el periodo septiembre 2010 a agosto 2011. 5.- Propositiones y Varios. Espacio para los delegados de las localidades al Comité Distrital de Humedales y entidades.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(REALICE UN BREVE RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN).

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La sesión No.6 correspondiente al mes de septiembre del Comité Distrital de Humedales fue presidida por el doctor Bernardo Prada Ospina, Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad quien actuó como Secretario Ejecutivo del Comité.

Se inició la sesión con la presentación a cargo de Diana Bernal y Arturo Triana del video de la campaña "O tomamos conciencia. O no tomamos nada", adelantada por la Secretaría Distrital de Ambiente por solicitud del doctor Prada, teniendo en cuenta que no se contaba con el quórum necesario para la aprobación del acta de la sesión del 10 de agosto del año en curso.

La campaña presentada está orientada a general conciencia para el consumo responsable de este recurso y que las empresas, ONG, estudiantes y ciudadanos, inscriban sus acciones ambientales las cuales serán reconocidas en el evento convocado para el 28 de noviembre en el Parque Nacional.

Se hizo entrega a todos los asistentes de los formatos de inscripción y de un CD con el video de la campaña para que sea difundido.

1.- Lectura y aprobación acta No.5 del Comité Distrital de Humedales correspondiente a la ordinaria llevada a cabo el 10 de agosto de 2010.

Una vez verificado el quórum se colocó a consideración de los delegados la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria No.5 del 10 de agosto de 2010, la cual fue remitida vía correo electrónico a todos los delegados y a la cual se le incorporó las observaciones remitidas por el señor Mauricio Castaño Penagos, delegado de la Red de Humedales de la Sabana de Bogotá.

Se aprobó el acta por parte de los delegados, correspondiente a la sesión ordinaria llevada a cabo el pasado 10 de agosto de 2010 y se solicitará a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDA que la misma se subida a la página Web de la entidad.

El doctor Prada reiteró a los delegados la puntualidad a las sesiones del Comité, con el fin de dar cumplimiento al orden del día e iniciar a tiempo las reuniones del Comité Distrital de Humedales.

2.- Presentación del video de la campaña "O tomamos conciencia. O no tomamos nada" a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Se realizó al inicio de la sesión la presentación del video institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente "O tomamos conciencia.... O no tomamos nada".

3. Presentación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación de ajustes al articulado del Plan de Ordenamiento Territorial –POT, en el tema ecosistemas estratégicos humedales luego del proceso concertación con la Secretaría Distrital de Ambiente.

El doctor Diego García Bejarano, Director Ambiente y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Planeación, realizó la presentación Humedales – Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, para lo cual utilizó la metodología de dar respuesta o precisar cada una de las quince (15) observaciones presentadas por la Red de Humedales de la Sabana de Bogotá, con relación a algunos de los articulados del Proyecto de Acuerdo de modificación del POT.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Secretaría Distrital
AMBIENTE**DESARROLLO DE LA REUNIÓN***(REALICE UN BREVE RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN).*

El doctor García informó a los asistentes sobre el proceso que se está surtiendo para la concertación de los aspectos ambientales de la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, entre la Secretaría Distrital de Planeación –SDP y la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA.

Comunicó, asimismo, que ya se encuentra en gran medida acordado el documento y se está en espera de suscribir el acta entre los Secretarios de Planeación y de Ambiente, para ser presentado a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR, para la concertación de los aspectos ambientales en lo concerniente al territorio rural.

En cuanto a cada una de las observaciones presentadas por la Red de Humedales de la Sabana de Bogotá, se presentaron los siguientes comentarios:

Artículo 1. Objetivos. En respuesta a la observación de la ausencia de un objetivo ambiental, se señaló por parte del doctor Diego, que el tipo de revisión adelantada no permite modificar los objetivos del POT, aunque en este Proyecto de Acuerdo el tema ambiental se incorpora con más fuerza, así como, el tema rural. Sin embargo, se considera importante revisar el modelo de ciudad que queremos para construir propuestas viables para la misma, como sería el caso de la identificación de las fuentes productoras y las fuentes reguladoras del ciclo del agua en la jurisdicción.

Artículo 6. Política Ambiental. El doctor Diego García indicó que en el POT vigente no hay una apuesta clara sobre la Política Ambiental. En esta revisión, se asumió que la misma debe ser formulada desde los objetivos planteados en el Plan de Gestión Ambiental –PGA, con un enfoque regional y en armonía con las políticas nacionales.

Mauricio Castaño, expresó que la construcción de la Política Ambiental no sólo debe supeditarse a un documento como el PGA, sino debe ser construida participativamente, como fue la Política de Humedales del Distrito Capital. Al respecto, se señaló que en el articulado concertado entre la SDA y SDP se establece que la formulación de esa política debe realizarse de manera participativa.

Capítulo I. Estructura Ecológica Distrital. El Señor José Edgar Bermúdez preguntó qué pasa con las áreas de recarga acuíferos, relacionadas con el caudal ecológico en los humedales y el manejo por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB de las aguas lluvias y mixtas. En este punto, se aclaró que las áreas de recarga de acuíferos son parte de la estructura ecológica principal –EEP.

Se dio una explicación de los tipos de suelo de protección, siendo los siguientes elementos de la Estructura Ecológica Distrital –EED parte del mismo en suelo urbano: áreas protegidas del nivel nacional, regional y distrital, conector ecológico regional del Río Bogotá, caminos verdes hídricos y parques metropolitanos y zonales.

Artículo 28. Acciones urbanísticas sobre la Estructura Ecológica Distrital –EED. La principal observación es la ausencia del régimen de usos para los elementos de la EED en el Proyecto de Acuerdo; la SDP indicó que el tema aún es objeto de concertación con la SDA, no obstante, no se realizarán cambios en los usos del POT vigente que debiliten los objetivos de conservación o gestión sobre los diferentes elementos y en especial, sobre las áreas protegidas. También se mencionó un cambio en la numeración de este artículo en el nuevo documento

Artículo 32. Revisión y recategorización de las áreas protegidas. Se aclaró que la SDA cuenta con un análisis técnico y propuesta de categorías de manejo para las áreas protegidas, que fue realizado por Germán Andrade y presentado en una sesión del Comité Distrital de Humedales. Sin embargo, no se han ejecutado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(REALICE UN BREVE RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN).

los estudios para realizar la recategorización de todas las áreas protegidas (definir las categorías de manejo de las áreas protegidas del orden distrital), por lo que se asigna esta tarea a la SDA con un plazo de dos años en el Proyecto de Acuerdo y que esto último se hará explícito en forma de un párrafo anexo a este Artículo.

Artículo 44. Variación del ancho de la ZMPA en sectores específicos. Se aclara que este artículo es exclusivo para el Río Bogotá.

Artículo 89. Sistema de alcantarillado sanitario y pluvial. Se informa que ya fue concertada entre la SDA y SDP la separación del alcantarillado sanitario del pluvial, donde el primero está integro por las redes e infraestructura para recoger y transportar las aguas residuales y el pluvial está constituido por ríos, canales y embalses, cuya función es la recolección, drenaje y almacenamiento de las aguas lluvias de la ciudad.

Artículo 116. Sistemas de descontaminación del río Bogotá y afluentes. Este artículo aún no ha sido concertado, se requiere información que debe ser entregada por la EAAB a la SDP.

Artículo 119. Creación de humedales de compensación en la zona de manejo y preservación ambiental del Río Bogotá. Este tema será objeto de concertación con la CAR.

Artículo 223. Transferencia de derechos en materia ambiental. Este artículo busca generar recursos para la financiación de los planes de manejo de las áreas protegidas a partir de los desarrollos urbanos de la ciudad. Adicionalmente, se aclaró que desde la administración distrital se busca conservar las áreas protegidas, en desarrollo de la determinante ambiental que prohíbe la construcción de infraestructura en dichas áreas; al respecto, la SDA está discutiendo un proyecto para la reglamentación de las compensaciones por afectaciones a elementos de la estructura ecológica distrital, en especial por el tema de minería. Se establece que las áreas protegidas no pueden ser objeto de cesiones urbanísticas para los proyectos constructivos que colindan con éstas.

Por otra parte, se realizan las siguientes observaciones:

Luis Jorge Vargas: En la propuesta de ajuste al POT, se debe mantener la posibilidad de medidas de compensación. Cuando se haga la Avenida Longitudinal de Occidente -ALO las medidas de compensación deberán estar cerca de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental -ZMPA tal y como lo indicó el Plan de Manejo Ambiental que ya ha sido aprobado para la construcción de esta obra.

Alejandro Torres: Se propone que las medidas de compensación en el Río Bogotá queden en el área del valle aluvial, que es una zona con amenaza de inundación en el borde occidental de la ciudad. Al respecto, la SDP aclaró que se debe precisar el tema a nivel técnico y jurídico con la CAR. Adicionalmente, la propuesta de la SDP y SDA para discutir y concertar con la CAR, es la ampliación del perímetro urbano hasta la zona de ronda hidráulica del Río Bogotá, de modo que la ZMPA se encuentre en jurisdicción de la SDA.

En relación con el manejo del valle aluvial del Río Bogotá, esta zona no es suelo de protección; sin embargo, en el POZ Norte se hizo el ejercicio de definir unas restricciones de tipo ambiental a los desarrollos urbanos, como medida para reconocer la importancia de la zona.

Libia Hernández: El proceso de concertación con la CAR debe tener todo el soporte técnico requerido, con los estudios de la EAAB sobre el Río Bogotá o el apoyo de las entidades competentes en los diferentes temas.

Luis Jorge Vargas: El caudal ecológico lo debe definir el POMCA como instrumento de planeación para el



126 PG01 PR08 M A2 V. 2.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Secretaría Distrital
AMBIENTE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(REALICE UN BREVE RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN).

uso y manejo de los recursos naturales; sin embargo, a la fecha no se tienen los POMCA aprobados. En este tema, se aclaró que aunque los POMCA no hayan sido aprobados aún, se están incorporando en el POT mediante la definición de las cuencas hidrográficas como unidad de planeación y gestión ambiental, y de los POMCA como el instrumento para su planificación y manejo. De igual forma, se incluyó una determinante ambiental del POT que reconoce que las normas de aprovechamiento y uso de los recursos naturales que se establezcan en el componente normativo del POMCA son norma de superior jerarquía frente a los instrumentos de ordenamiento territorial.

Luis Jorge Vargas: Hay un pasivo ambiental por la carga contaminante generada al sistema hídrico de la ciudad, la cual genera emisiones de gases como el metano, los mismos pueden propiciar microorganismos nocivos para el ambiente y la salud humana. Se propone desarrollar una metodología para su evaluación y establecer indicadores más específicos. Este aspecto fue reforzado por Luz María Gómez.

La SDP aclaró que los temas relacionados con calidad ambiental fueron incluidos, con los indicadores respectivos, en el expediente distrital y en el POT se propone realizar una evaluación y seguimiento al POT con indicadores y metas establecidas desde el comienzo. De manera concreta, existen 27 indicadores ambientales, los cuales están vinculados a los observatorios ambientales.

Luz María Gómez, consideró que el POT no aborda todos los elementos del territorio, como por ejemplo el agua y el subsuelo, y dado que es un instrumento de planificación del ordenamiento, no se puede segmentar en partes. Al respecto, profesional Elizabeth Valenzuela de la SDA, aclaró que algunos temas son abordados por el POT desde la perspectiva del ordenamiento, según lo establecido en la legislación, y los temas ambientales del Distrito son abordados integralmente desde el Plan de Gestión Ambiental y la Política Ambiental del Distrito.

Se propone incorporar otros temas como parte integrante del POT, como calentamiento global, la Política de Humedales del Distrito Capital y la descontaminación aguas. Al respecto, se aclaró que en la agenda regional de sostenibilidad ambiental se incluyó la formulación de un plan integral de adaptación al cambio climático, dado que el tema debe abordarse en una perspectiva de la Región Capital. La Política de Humedales, así como, las demás políticas ambientales formuladas por el Distrito, serán articuladas a la Política Ambiental.

El tema de descontaminación de aguas y los proyectos específicos se plantean en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, que es un instrumento complementario al POT; sin embargo, en los aspectos relativos al Río Bogotá se ampliará la información a partir de los insumos que entregue la EAAB-ESP y será enmarcada en el Macroproyecto del Río Bogotá.

4. Presentación propuesta plan de trabajo del Comité Distrital de Humedales para el periodo septiembre 2010 a agosto 2011.

La contratista Claudia Patricia López Ojeda de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente expuso la estructura básica de la propuesta del plan de trabajo del Comité Distrital de Humedales para el periodo septiembre de 2010 a agosto de 2011, compuesta por la introducción y antecedentes del Comité, los objetivos centrales a los cuales se debe focalizar el trabajo de los delegados y los resultados esperados.

Se acordó remitir a los delegados vía correo electrónico la propuesta del Plan de Trabajo para las observaciones y comentarios, igualmente, continuar con la formulación del mismo en la sesión ordinaria programada para el mes de octubre.



126 PG01 PR08 M A2 V. 2.0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(REALICE UN BREVE RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN).

5.- Proposiciones y Varios. Espacio para los delegados de las localidades al Comité Distrital de Humedales y entidades

El señor Pedro Vargas delegado de la localidad de Fontibon invitó a los asistentes a la Cuarta Feria Ambiental de la localidad, programada para el 28 de octubre del año en curso, donde se presentaran las experiencias de algunas organizaciones relacionadas con la recuperación y protección de los humedales del Distrito Capital.

El señor Mauricio Castaño, solicitó se le informe si la Secretaria Distrital de Ambiente, tiene competencia en predio privado, teniendo en cuenta que en el Club Los Lagartos se está adelantando una obra que posiblemente este generando el relleno de un humedal de planicie de recreación activa, ubicado en los predios del Club.

La profesional Ximena Álvarez de la Secretaria Distrital de Planeación, invitó a los delegados de Fontibón y Engativa a participar en las mesas de trabajo establecidas en el marco del proyecto Aeropuerto El Dorado, considerando el impacto que el mencionado proyecto puede causar sobre algunos humedales de la ciudad.

OBSERVACIONES

- 1.- Remitir el acta de la sesión extraordinaria del 21 de septiembre a los delegados para revisión y observaciones.
- 2.- Se solicita a los todos los delegados al Comité Distrital de Humedales, puntualidad en las sesiones y la participación activa en las reuniones y recorridos programados.
- 3.- Se recuerda a los delegados de las entidades que en caso de no poder asistir a las reuniones del Comité podrán ser reemplazados por el funcionario que para el efecto delegue, para lo cual deberá remitir por escrito dicha delegación a la Secretaria Ejecutiva del Comité.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

- 1.- Participación de los delegados en el recorrido programado por el humedal La Conejera programado para el 28 de septiembre del año en curso.

La presente Acta de Reunión fue revisada y aprobada por:

	NOMBRE	TELEFONO	FIRMA
QUIEN PRESIDE	<i>Bernardo Prada Ospina, Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad de la SDA</i>	PBX 3778899	
SECRETARIO			

Anexo1: La lista de asistencia que hace parte integral del acta.

126 PG01 PR08 M A2 V. 2.0

